



## Ministerio de Sanidad

### Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS)

La Federación Española de Asociaciones de Rehabilitación Psicosocial (FEARP) agrupa a 15 asociaciones españolas del campo de la rehabilitación psicosocial, que a su vez representan a más de 1000 profesionales de muy diversos ámbitos. Sus objetivos y actividades pueden consultarse en [www.fearp.org](http://www.fearp.org). La FEARP es miembro de la Asociación Mundial de Rehabilitación Psicosocial (WAPR). Tiene entre sus fines el de promover políticas y programas tendentes a responder a las necesidades fundamentales específicas de las personas con Trastorno Mental Grave (TMG) y sus familias, así como el de asesorar a las autoridades o responsables sociosanitarios en la promulgación de leyes o normativas encaminadas a mejorar las condiciones de vida y asistencia de las personas con TMG.

Nos dirigimos a la RedETS con motivo de su informe preliminar sobre la “Eficacia y seguridad de la musicoterapia empleada para reducir la ansiedad, estrés y depresión” que pertenece al Plan de Protección de la Salud frente a las pseudoterapias, impulsado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Sanidad. Y en relación con ello le hacemos llegar las siguientes consideraciones:

1. La FEARP, en su informe técnico del 26 de enero de 2019 publicado en [www.fearp.org](http://www.fearp.org)

“¿Qué es rehabilitación psicosocial? Un mapa para profesionales”, señala:

“...7. Las intervenciones en rehabilitación psicosocial se fundamentan en el conocimiento científico y se concretan en buenas prácticas. Estas permiten individualizar las intervenciones atendiendo a la universalidad de la dignidad humana, a la diversidad biológica, cultural y biográfica de cada persona, al sentido propio atribuido a la intervención por la persona en rehabilitación y a la prioridad de su autodeterminación.

8. Las técnicas en las que se concreta la práctica de la rehabilitación psicosocial tienen gran diversidad. Son aplicables en todas las etapas del ciclo vital, si bien



son de especial importancia en personas jóvenes. Las técnicas deben adaptarse a las necesidades de la persona, y no al contrario; deben persistir durante todo el tiempo que resulten eficaces.

9. Se requiere un enfoque integral y holístico para evitar una reducción sesgada de las personas en rehabilitación a los aspectos biológicos, a su condición sociocultural o a su subjetividad.

10. La principal oportunidad para la recuperación personal es el análisis y la reintegración de los elementos biológicos, sociales, funcionales, culturales, psicológicos y biográficos de cada individuo, atendiendo tanto a sus fortalezas como a sus debilidades...”

2. La musicoterapia es definida por la Federación Mundial de Musicoterapia como el uso profesional de la música y sus elementos como una intervención en entornos médicos, educativos y cotidianos con individuos, grupos, familias o comunidades que buscan optimizar su calidad de vida y mejorar su salud y bienestar físico, social, comunicativo, emocional, intelectual y espiritual. La investigación, la práctica, la educación y el entrenamiento clínico en musicoterapia están basados en estándares profesionales acordes a contextos culturales, sociales y políticos. Por ello, y atendiendo a una perspectiva no reduccionista, consideramos que la utilización de musicoterapia es una buena práctica clínica en rehabilitación psicosocial. Prueba de esta valoración es la reciente inclusión, a propuesta de la Asociación Mundial de Rehabilitación Psicosocial (WAPR), de un musicoterapeuta en representación española en el Grupo de Intervenciones en Rehabilitación 2030 de la OMS.
3. Existe evidencia científica que avala el uso de la musicoterapia en trastornos mentales graves, como por ejemplo, muestra el estudio de Jia R, Liang D, Yu J, Lu G, Wang Z, Wu Z, et al. (The effectiveness of adjunct music therapy for patients with schizophrenia: A meta-analysis. *Psychiatry Res.* 2020;293(July):113464) en el que, mediante metaanálisis, se demuestra la eficacia de la musicoterapia para mejorar la sintomatología y la calidad de vida en la esquizofrenia.
4. Actualmente hay varias investigaciones en curso sobre su eficacia y seguridad de la musicoterapia realizada en diferentes centros españoles. Ejemplo de ellas es la que se



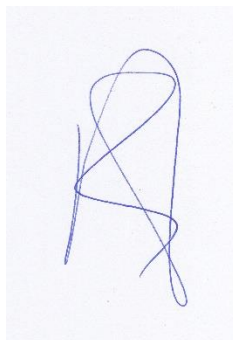
lleva a cabo desde el Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a personas con Trastorno Mental Grave de Valencia (IMSERSO).

Por todo lo anterior les trasladamos la decisión tomada en junta directiva de la FEARP celebrada el día 25 de febrero de 2021 por la que:

1. La FEARP recomienda no considerar a la musicoterapia como una pseudoterapia.
2. La FEARP recomienda la musicoterapia como una buena práctica en rehabilitación psicosocial, la cual es útil para reducir la sintomatología de ansiedad, estrés y depresión en personas con Trastorno Mental Grave. Esta buena práctica tiene, además, soporte en el conocimiento y en la evidencia científica disponible, si bien necesita de la investigación continua y de una adecuada regulación profesional.

Por último, agradecemos a la Secretaría Técnica de la RedETS la posibilidad de participar en el proceso de revisión externa de la musicoterapia.

En Valladolid, a 28 de febrero 2021



Martín L. Vargas Aragón

Presidente de la FEARP